



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MONSEÑOR DÍAZ PLATA, EL TARRA N. D
DECRETO DE CREACIÓN 000827 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
DANE 154670001056
NIT: 900144471-9



ACUERDO # 006 DE 2023
(Febrero 8 de 2023)
ADOPCION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I -
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL P.M.I
VIGENCIA AÑO ESCOLAR 2023

El consejo Directivo de la Institución Educativa Monseñor Díaz Plata en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001.

Considerando:

1. el Proyecto Educativo Institucional P.E.I de la Institución Educativa Monseñor Díaz Plata, existente a la fecha cuenta con la aprobación y adopción legal del Consejo Directivo.
2. la normatividad vigente exige la aprobación anual de dicho documento por parte del Consejo Directivo debido a los cambios y ajustes que se hacen en sus componentes de ley y documentos constitutivos para que todos los actos que se desprendan de su aplicación tengan validez legal.
3. Funciones del consejo directivo. Las funciones del consejo directivo serán las siguientes:
 - a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad. Artículo 144 ley 115 de febrero 08 de 1994.
 - b. Participar en la planeación, evaluación y mejoramiento del PEI, del SIE, y Planes de estudio, y velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y reglamentos.
 - c. Estudiar y aprobar el Proyecto Educativo Institucional.
 - d. Atender asuntos de convivencia como última instancia de la institución.
 - e. Participar en la evaluación de docentes, directivos y personal administrativo de la institución.
 - f. Monitorear el plan de mejoramiento
 - g. Revisar el estado de la planta física
 - h. Recibir informes del Comité de Talento Humano y establecer recomendaciones para mejorar.
 - i. Establecer criterios de participación de la institución en actividades

"EDUCAR ES PROYECTAR EL FUTURO"
Carrera 17 N° 12-19- Barrio El Tarrita



comunitarias, culturales, deportivas y recreativas y reglamentar el uso de las instalaciones en estos eventos comunitarios.

j. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de la gratuidad educativa o pagos legalmente autorizados.

5. Con fundamento en el marco normativo expuesto, el **Consejo Directivo** es un órgano del gobierno escolar mediante el **cual** la comunidad educativa tiene la oportunidad de participar en la toma de decisiones **que** afectan la institución. Decreto 1860 de 1994, **artículo 23**.

Resuelve

Artículo 1º: Aprobar y adoptar en todos sus componentes de ley y sus documentos constitutivos el proyecto educativo institucional PEI, Plan de Mejoramiento Institucional P.M.I de la Institución Educativa Monseñor Díaz Plata, existente a la fecha incluido el currículo con el plan de estudios para la vigencia escolar 2023.

Artículo 2º: La presente acta se ajusta a la excelencia educativa del horizonte institucional formulado por el P.E.I y Plan de Mejoramiento Institucional P.M.I de la Institución Educativa Monseñor Díaz Plata, con el propósito de presentar las acciones propuestas para mejorar los procesos y resultados institucionales.

En constancia Firman.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

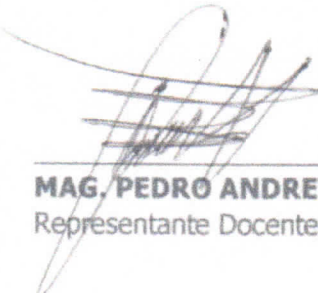
Esp. WILSON NORIEGA JARAMILLO
Rector

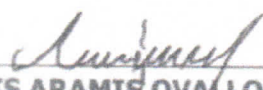
Mag. AURELIANO MENDOZA RAMIREZ
Representante Docentes



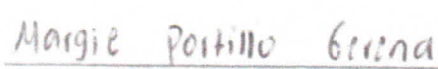
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MONSEÑOR DÍAZ PLATA, EL TARRA N. D.
DECRETO DE CREACIÓN 000827 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
DANE 154670001056
NIT: 900144471-9

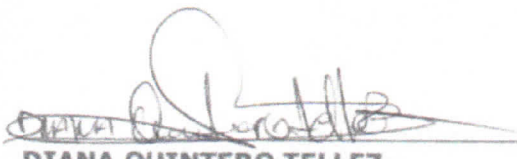


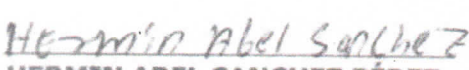

MAG. PEDRO ANDREY TELLEZ MARINO
Representante Docentes


LUIS ARAMIS OVALLOS QUINTERO
Representante de padres de familia


NEIDA MARIA QUINTERO TÉLLEZ
Representante del sector productivo


MARGIE HEFZIBA PORTILLO GERENA
Representante de estudiantes


DIANA QUINTERO TELLEZ
Representante Ex alumnos


HERMIN ABEL SANCHEZ PÉREZ
Representante de padres de familia.

"EDUCAR ES PROYECTAR EL FUTURO"
Carrera 17 N° 12-19- Barrio El Tarrita